

3. El Derecho Administrativo: Concepto. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y funcionamiento de la Administración Local: el Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Materias específicas

1. Edificios y Servicios Municipales: localización, Callejero Municipal y otros edificios administrativos y emblemáticos.

2. El acto administrativo: concepto y clases. Los elementos del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación de los actos.

3. El acto administrativo: la obligación de resolver. El acto presunto.

4. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos.

5. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios rectores.

7. El Administrado: concepto y clases. Los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Los derechos del ciudadano y el régimen de la actividad de las Administraciones.

8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. La estructura del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

ANEXO IV

Plaza: Operario Jardinería.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: No se exige estar en posesión de ninguna titulación prevista en el sistema educativo.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar.

Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición.

Terminada la exposición, el tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases Generales que rigen la convocatoria.

ANEXO V

Plaza: Peón Mantenimiento.

Número de plazas: Una.

Sistema de Selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: No se exige estar en posesión de ninguna titulación prevista en el sistema educativo.

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar.

Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición.

Terminada la exposición, el tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases Generales que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Los Palacios y Villafranca, 12 de febrero 2009.- El Alcalde-Presidente, Antonio Maestre Acosta.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, del IES José María Torrijos, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 402/2009).

IES José María Torrijos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Bárbara Martín Yufera expedido el 25 de enero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de febrero de 2009.- La Directora, Paloma Germán Gómez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, del IES Los Ángeles, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 230/2009).

IES Los Ángeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña María Luisa Serrano González, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Almería, 22 de enero de 2009.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.